



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

0773

MAT: APRUEBA FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS
CONTINUIDAD PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO

TEMUCO, **23 MAR. 2016**

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº1574 de 1972 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; D.F.L. Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº18.989 Orgánica del Ministerio de Planificación; la Ley Nº19.949 que establece un Sistema de Protección Social para Familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario"; la Ley Nº20.882 del Presupuesto del Sector Público para el 2016; el Decreto Supremo Nº26 del 04 de febrero de 2011, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Planificación y la JUNJI; la Resolución 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Nº015/00108 de 04 de junio de 2015; en el Ord.: Nº015/0457 del 19 de febrero de 2016 de Dirección Nacional que aprueba el funcionamiento de los Grupos CASH continuidad año 2016 y demás normativa pertinente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la ejecución del Sistema Chile Solidario, se ha determinado la ejecución de diferentes programas sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, abordando las problemáticas sociales con el criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

2.- Que, según la normativa señalada precedentemente, le compete a JUNJI ejecutar en las comunas de la Región de la Araucanía, el Programa Conozca a Su Hijo.

3.- Que, en virtud de ello, la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región de La Araucanía, tendrá que velar por el cumplimiento de la ejecución del Programa.

4.- Que, las monitoras comenzaron sus actividades desde el 07 de Marzo de 2016, correspondiendo a JUNJI otorgar la alimentación a los grupos, cuya fecha ha sido comunicada a dicha institución y canalizada mediante el servicio de empresa concesionaria.

RESUELVO:

1.- APRUÉBENSE, los siguientes grupos para su funcionamiento desde el día 07 de Marzo de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.



Nº	REGIÓN	COMUNA	NOMBRE GRUPO	MONTO APROBADO MOVILIZACIÓN ECI	MONTO APROBADO MOVILIZACIÓN MADRES
1		Chol Chol	Hueico Huentelar	\$ 180.000	\$ 800.000
2		Nva. Imperial	Chivilcoyan	\$ 180.000	\$ 1.300.000
3			Cuelche	\$ 180.000	\$ 1.300.000
4			El Lliuco	\$ 180.000	\$ 1.300.000
5			San Jose	\$ 180.000	\$ 2.000.000

2.- HAGASE EFECTIVA la presente resolución y el inicio del funcionamiento del grupo CASH, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANIA

- MICM/JDH/AFT/KMS/eau
- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección Regional
 - Subdirección Técnica Pedagógica
 - Sección de Planificación y Control de Gestión
 - Archivo PMI-CASH-CECI
 - Oficina de partes